

D. PEDRO VELA DOMINGUEZ	281.400,-	D. FRANCISCO J. BARBERAN VELA	283.033,-
D. MANUEL CAÑO MACIAS	281.400,-	D. MANUEL ALVAREZ TORRES	283.033,-
D. FERMIN PANES GUERRERO	281.400,-	D. FRANCISCO COZAR TIZON	283.032,-
D. JOSE JOAQUIN GOMEZ GIL	281.400,-	D. FRANCISCO M. PEREZ SANCHEZ	283.033,-
Dª ANGELA ROSADO PRIAN	281.400,-	Dª FRANCISCA GOMEZ KAISER	297.170,-
D. JUAN JOSE BUSTAMANTE ORTEGA	348.237,-	D. JOSE LUIS GRIMALDI GALINDO	297.170,-
D. ALFONSO CEBALLOS GARCIA	354.576,-	Dª MANUELA GALLARDO MESA	297.170,-
D. MANUEL ATIENZA DE LOS REYES	348.237,-	D. EDUARDO MAYA FERNANDEZ	323.277,-
D. FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ BERNAL	309.712,-	Dª ISABEL Mª CEBALLO GAVIRA	321.000,-
D. FRANCISCO MARRUFO MIRANDA	354.381,-	D. ANTONIO RAMOS DOMINGUEZ	321.000,-
D. ANGEL ODERO DEL YELMO	348.237,-	D. JESUS FERNANDEZ ESTEBAN	321.000,-
D. PEDRO CUADRADO VIDAL	309.712,-	D. MIGUEL A. LARA RODRIGUEZ	321.000,-
D. RAMÓN CAMPUZANO DELGADO	355.848,-	Dª JOSEFA SANCHEZ BADILLO	321.000,-
D. PEDRO ROMERO PEREZ	354.182,-	D. FRANCISCO MEJIAS RUBIO	321.000,-
D. EDUARDO ROMERO ULRIC	355.848,-	D. NATALIO BENABENTE PASTOR	321.000,-
D. FRANCISCO OTERO RUIZ	353.073,-	D. JUANMUÑOZ MORENO	321.000,-
Dª Mª CARMEN RUIZ SOLIS	356.085,-	D. JUAN DELGADO MURIEL	321.000,-
D. ANTONIO ALCON CUADRADO	349.505,-	D. CARLOS DUARTE DURAN	321.000,-
D. MANUEL VIDAL CAMACHO	356.085,-	D. JOSE OTERO PEREZ	45.000,-
D. JOSE Mª CORE VILLEGAS	349.585,-	Dª PATRICIA LUISA HINOJOSA SELFA	180.000,-
D. MANUEL HITA YAÑEZ	356.085,-		
Dª ROSA MORA GONZALEZ	353.073,-		
D. JUAN ANTONIO VIDAL GONZALEZ	348.585,-		
D. JOSE SUAREZ HARANA	354.579,-		
D. JOSE ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ	331.234,-		
D. JOSE LUIS LOBO GARRIDO	354.381,-		
D. RAFAEL CASADO MONTILLA	354.579,-		
D. ANTONIO GONZALEZ ESCOBAR	309.712,-		
D. RAFAEL AVILA GARCIA	309.712,-		
D. JUAN LUIS NEVA DIAZ	331.234,-		
D. MANUEL CAMACHO GARCIA	331.234,-		
D. MANUEL BALLEEN ORTEGA	371.234,-		
D. FRANCISCO BERMUDEZ ROMAN	294.540,-		
D. JESUS RODRIGUEZ LOPEZ	282.000,-		
D. FRANCISCO LOPEZ DONCEL	282.000,-		
D. FRANCISCO TAMAYO GALLARDO	294.540,-		
D. EUSEBIO GARCIA ALCEDO	282.000,-		
D. JOSE DOMINGO DE ARCES ROMAN	285.600,-		
D. JESUS GARCIA RODRIGUEZ	385.600,-		
D. JOSE Mª MUÑOZ LIGERO	282.000,-		
Dª MERCEDES VEGA PEREZ	213.000,-		
D. AGUSTIN LUIS PEREZ PEREZ	61.191,-		
D. ANDRES GRAVAN SAUCEDO	192.000,-		
D. FRANCISCO JAVIER BANCALERO MAYONE	171.000,-		
D. JOSE MANUEL DE LA VEGA PLAZA	210.000,-		
Dª Mª ISABEL VILA MARQUEZ	228.000,-		
D. ANTONIO CORDERO GALERA	120.000,-		
Dª ROSA Mª LOPEZ-CEPERO PEREZ	270.000,-		
D. ISIDRO SANCHEZ MACIAS	150.000,-		
Dª Mª ANGELES RUIZ GALVEZ	219.181,-		
D. ADOLFO DIAZ RODRIGUEZ	132.000,-		
D. EDUARDO GONZALEZ ALVAREZ	240.000,-		
D. JOSE LUIS LOPEZ DEL CASTILLO CABAÑAS	158.020,-		
D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ DAZA	234.000,-		
D. JOSE MANUEL BAZAN SANCHEZ	222.000,-		
D. ANTONIO BUENO LOPEZ	150.000,-		
D. JOSE PATINO GARCIA	293.700,-		
D. MANUEL PATINO GARCIA	265.680,-		
D. ANDRES HELICES ACUÑA	265.680,-		
D. MIGUEL REAL BOLAÑO	275.680,-		
D. JOSE MANUEL HARANA MURILLO	293.700,-		
Dª ANTONIA IZQUIERDO SANCHEZ	231.360,-		
D. JOSE A. GARCIA CAMPO	265.680,-		
D. FRANCISCO CABALLERO RUIZ	293.700,-		
D. JOSE ARMEDO DELGADO	275.880,-		
D. CAYETANO LANZAROTE MARQUEZ	229.200,-		
D. PEDRO SALAS VILLARRUBIA	230.760,-		
D. RAFAEL DESCALZOS MARTINEZ	275.880,-		
D. MANUEL VIGO MORENO	301.740,-		
Dª CARMEN BELLIDO MACIAS	229.200,-		
Dª EVA Mª JAEN GONZALEZ	231.360,-		
D. MANUEL A. MORENO GONZALEZ	301.140,-		
D. ANTONIO NEVA SERPA	228.660,-		
D. ALVARO HECIO GUEVARA	293.700,-		
D. JUAN ANTONIO CALDERON RODRIGUEZ	250.000,-		
D. ENRIQUE REINA PASTRAMA	120.000,-		
D. LAZARO GABRIEL LACOSTENA BARRIOS	120.000,-		
D. SEBASTIAN CHAVES TOCINO	162.000,-		
D. JOSE MANUEL DE LOS REYES RODRIGUEZ	228.000,-		
D. JOSE ROMERO BELLO	195.000,-		
D. JUAN CARLOS ALFARO GOMEZ	270.000,-		
Dª ANA Mª GUTIERREZ ROMERO	192.000,-		
Dª LUISA DEL RIO CUMBREIRA	138.000,-		
Dª Mª DEL CARMEN LOPEZ FRANCO	210.000,-		
D. JOSE MANUEL SILVA PUERTA	240.000,-		
D. JOSE MELENDEZ VIRUEL	243.513,-		
D. JESUS APARCICIO CANTERO	186.000,-		
D. EUGENIO CRENS SANCHEZ	240.000,-		
D. MANUEL MUÑOZ ARENILLA	72.000,-		
D. ANTONIO ANGEL GOMEZ MOLINA	219.930,-		
D. NICOLAS SANCHEZ CRESPO	168.000,-		
D. ANTONIO VALERO BRUZON	293.572,-		
D. CRISTOBAL MERA LEAL	324.290,-		
D. JAIME PIÑERO RAMOS	324.290,-		
D. MIGUEL ANGEL MILLAN CORREIRA	324.290,-		
D. JOSE ORTEGA CORRADO	324.290,-		
D. JOSE MOLERO ARMADA	324.290,-		
D. JUAN JOSE GUTIERREZ PRIETO	283.032,-		
D. JUAN MORILLO SECADE	283.032,-		

Cádiz, 2 de julio de 1990.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convocó el levantamiento de actas previas de ocupación de los terrenos declarados en exceso en la zona regable de «Los Humosos», término municipal de Ecija (Sevilla) (Res. J-129/90).

Por Real Decreto 100/1986, de 28 de mayo (BOJA núm. 61, de 24 de junio de 1986), fue declarada de Interés General la transformación en regadío de la Zona de «Los Humosos», término municipal de Ecija (Sevilla), y por Decreto 154/1988, de 5 de abril (BOJA núm. 39, de 20 de mayo de 1988), se aprobó el Plan de Transformación de la Zona Regable.

Por orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 12 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 100, de 19 de diciembre), se aprobó el Proyecto de Calificación de Tierras de la Zona Regable.

Todo ella implica, conforme preceptúa el art. 42 de la Ley 8/84 de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos cuyas expropiaciones fueren necesarias para la transformación de la Zona.

Rige esta expropiación el art. 42 antes citado, apartado 5º, en relación al art. 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiendo sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º, del mencionado art. 113.

Con estricta sujeción a las disposiciones del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/84, de 3 de julio de Reforma Agraria y Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

#### HA RESUELTO:

Primero. Convocar, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa a los propietarios de las tierras declaradas en exceso en la Zona Regable «Los Humosos», término municipal de Ecija (Sevilla), que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, para proceder al levantamiento de Actas Previas de Ocupación, en el Ayuntamiento de Ecija, a celebrar los días 26 y 27 de julio de 1990 a las 12 horas, según la distribución del Anexo I antes citado.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, a bien legalmente representados, apartando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañadas, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Segundo. Convocar de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los arrendatarios de las fincas declaradas en exceso en la Zona Regable «Los Humosos», para el levantamiento de Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de

Ecija a las 12 horas de los días 30 y 31 de julio de 1990 y que consta en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Ecija, así como en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia.

Sevilla, 5 de julio de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Mosip.

#### ANEXO I

RELACION DE PROPIETARIOS DE TIERRAS DE LAS FINCAS DECLARADAS EN EXCESO DE LA ZONA REGABLE DE "LOS HUMOSOS", TERMINO MUNICIPAL DE ECIIJA (SEVILLA).

A.- Convocados el día 26 de Julio de 1990 a las 12 horas en el Ayuntamiento de Ecija:

PROPIETARIO	FINCAS	TOTAL HAS.
FUNDACION MARQUESES DE PERAFLOR	La Encinilla	427.1200
	Las Cabezuclas	191.8800
	Garci-González	68.5140
	La Cantera	25.8250
MOLINERO CORNEJO, ANA	Salto del Ciervo	182.9650
MONTAÑO FERNANDEZ, JOSÉ M <sup>a</sup> .	Salto del Ciervo	75.0050
MONTAÑO FERNANDEZ, SANTIAGO	Salto del Ciervo	67.8850
MONTAÑO FERNANDEZ, VISITACION	La Gamonosa	12.4000
RAMÍREZ LUQUE, ANTONIO Y DIEGO	Salinas de la Torre	3.8950
RUIZ PARRADO, JOSÉ		

C.- Convocados el día 27 de Julio de 1990 a las 12 horas en el Ayuntamiento de Ecija:

PROPIETARIO	FINCA	TOTAL HAS.
LÓPEZ DE TEJADA PÉREZ, INMACULADA	Balmaseda	80.1950
LÓPEZ DE TEJADA, NARCISO	Portichuelo	23.5600
MARTÍN RORERO, MIGUEL	Borreguero	29.3900
ROJO DE TEJADA, LUISA	Balmaseda	14.6770
PÉREZ RODRÍGUEZ, ANA M <sup>a</sup>	Balmaseda	5.0800
PÉREZ RODRÍGUEZ, ANTONIO	Balmaseda	69.1370
PÉREZ RODRÍGUEZ, ISABEL	Balmaseda	59.7190
PÉREZ RODRÍGUEZ, JOSEFA		

#### ANEXO II

RELACION DE ARRENDATARIOS DE TIERRAS DE LAS FINCAS DECLARADAS EN EXCESO DE LA ZONA REGABLE DE "LOS HUMOSOS", TERMINO MUNICIPAL DE ECIIJA (SEVILLA).

A.- Convocados el día 30 de Julio de 1990 a las 12 horas en el Ayuntamiento de Ecija:

ARRENDATARIOS	FINCAS
ADAMUZ RODRIGUEZ, JUAN	La Encinilla
ARAGONES LUNA, DOLORES	La Encinilla
DÍAZ MOGRO, MARIANO	La Encinilla
DÍAZ RODRIGUEZ, ANGELES	La Encinilla
DÍAZ RODRIGUEZ, ANTONIO	La Encinilla
DÍAZ RODRIGUEZ, VALLE	La Encinilla
FERNÁNDEZ ROMERO, CARMEN	La Encinilla
FERNÁNDEZ SERRANO, ANTONIA	La Encinilla
FRIAS CARMONA, ISIDRO	La Encinilla
HOYOS GARCÍA, JUAN	La Encinilla
HOYOS LIRAN, JUAN	La Encinilla
LEBRÓN SEGURA, JOAQUÍN	La Encinilla
LUQUE PULIDO, JOSÉ	La Encinilla
PORRAS ADAMUZ, ENRIQUE	La Encinilla
PORRAS MORALES, JOSÉ	La Encinilla
RUBIA AIRE, ROMUALDO DE LA	La Encinilla
RUBIA PUJALES, HNAS. DE LA	La Encinilla
RUIZ MADUERO, CANDELARIA	La Encinilla

B.- Convocados el día 31 de Julio de 1990 a las 12 horas en el Ayuntamiento de Ecija:

ARRENDATARIOS	FINCAS
DORREGO GRANADO, M <sup>a</sup> . CARMEN	Las Cabezuclas
CORNEJO VAZQUEZ, ESTEBAN	Borreguero
GALLARDO GÓMEZ, FRANCISCO	Borreguero
GUERRERO LLAGAS, ANTONIO	Las Cabezuclas
GÓMEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	Las Cabezuclas
GALVEZ MARÍN, MANUEL	Las Cabezuclas
GALVEZ MUÑOZ, LUISA	Las Cabezuclas
GALVEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO	Las Cabezuclas
MOSLERO CASTILLERO, ANDREA	Las Cabezuclas
PÁEZ DE LA VEGA	Borreguero
VALERIO LÓPEZ RUZ	Garci-González
GRUPO DE CULTIVADORES DE TIERRAS PERTENECIENTES A LA FUNDACION MARQUESES DE PERAFLOR.	

Provincia: Huelva  
Corporación: Gibraleón  
Nº Código Territorial: 21.035.

Oferta de Empleo pública correspondiente al ejercicio de 1990. aprobada por la Comisión Gestora en Pleno en Sesión de fecha 28 de junio de 1990.

a) Funcionarios:  
Nº Plazas: 2  
Denominación: Administrativo  
Grupo: C  
Escala: Admón. Gral.  
Subescala: Admto.

Nº Plazas: 1  
Denominación: Auxiliar Admto.  
Grupo: D  
Escala: Admón. Gral.  
Subescala: Auxiliar.

Nº Plazas: 1  
Denominación: Jardinero obra.  
Grupo: E  
Escala: Admón. Esp..  
Subescala: Ser. Esp.  
Clase: Per. Oficia.

Nº Plazas: 1  
Denominación: Obras.  
Grupo: E  
Escala: Admón. Esp..  
Subescala: Ser. Esp.  
Clase: P. Oficio.

Nº Plazas: 2  
Denominación: Policía Local  
Grupo: D  
Escala: Admón. Esp..  
Subescala: Ser. Esp.  
Clase: Policía Local

b) Laborales:  
Nº plazas: 1  
Categoría: Peón.  
Clase: Obrera fijo  
Denominación: Servicios múltiples.

Nº plazas: 2  
Categoría: Peón.  
Clase: Obrero fijo  
Denominación: Peón obras.

Nº plazas: 5  
Categoría: S/C.  
Clase: Obrero fijo  
Denominación: Limpiadoras depend.

Gibraleón, 2 de junio de 1990.- El Alcalde, Antonio Romero Sánchez.

## INSTITUTO DE BACHILLERATO VIRGEN DEL VALME

ANUNCIO sobre extravío de título. (PP. 924/90).

«Se ha extraviado Título de Bachiller Superior, solicitado en el Instituto de Bachillerato «Virgen de Valme» de Dos Hermanas, registrado en este Centro con fecha 1.6.87 en el folio 74, nº de orden 1842, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 27.5.88, registrado en el folio 15 nº 4186009751. Se publica a efectos de la Orden del 24.8.88 (BOE núm. 208, 30.8.88).

Dos Hermanas, 13 de junio 1990.- El Director, Angel Sanz Trellez.

## AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)

ANUNCIO de oferta de empleo público.